



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

260/85

Salta, 22 de agosto de 1985.
Expediente N° 12.071/85

VISTO:

La nota cursada por la Profesora Dra. Ziomara Reeves en el sentido de que no podrá integrar el Jurado para el Concurso Público que se tramita / en el expediente de la referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que se debe reemplazar a la Profesora Dra. Ziomara Reeves, siguiendo lo estipulado en el Art. 29° de la Resolución N°601-84 - Reglamento de 7 Concursos;

Que al mismo tiempo se cuenta con la aceptación de la suplente primera, Profesora Dra. Diana Seiguerman.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 29° de la Resolución N°601-84.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Sustituir a la Profesora Dra. Ziomara REEVES por la Profesora / Dra. Diana SEIGUERMAN, quien integrará como Miembro Titular el Jurado que entenderá en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición, para la cobertura de un cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva, para la cátedra ENFERMERIA PEDIATRICA (contenidos clínicos), llamado por Resolución N° 042-85 de esta Facultad.

ARTICULO 2°- Siga a conocimiento del Honorable Consejo Superior Provisorio, Rectorado, Secretaría Académica y publíquese en cartelera de esta Facultad.

NF/raf.


Llc. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA




Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
DECANO NORMALIZADOR